

### Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

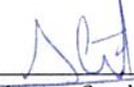
**Unidad Auditora:** Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica  
**Número de Auditoría:** 196-0001-2024 **No. de Oficio de orden de Auditoría:** 23300002000000S/A/0001/2024  
**Nombre de la Auditoría:** "Auditoría Financiera a programas Estatales, a la verificación de la ejecución y comprobación de los recursos destinados al Programa Valentina para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio y desaparición para el ejercicio 2023, en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023".  
**Nombre y cargo de la persona servidora pública:** Maestra Carolina Alanís Moreno  
**Titular de la Unidad Auditada:** Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de marzo de 2023, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

<b>No.</b>	1
<b>Observación: Inconsistencias en la evidencia de visitas domiciliarias realizadas.</b>	
45 formatos denominados "encuesta de satisfacción del programa Valentina", fueron presentados como evidencia de la visita domiciliar realizada por los Trabajadores Sociales adscritos a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a los beneficiarios del programa "Valentina para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio y desaparición para el ejercicio 2023", para verificar que los apoyos económicos otorgados a través del Programa Valentina, cumplan con los fines para los cuales fue creado; sin que exista evidencia de la solicitud realizada por el Comité, derivado de la detección del mal uso de los recursos, que estos se hayan destinado para cualquier otro concepto que no sean destinados para elevar la calidad de vida de las víctimas, o cuando se haya proporcionado información o documentación falsa; aunado a que el nombre del formato no es congruente con la acción realizada "visita domiciliar", y que dichos formatos no se encuentran requisitados totalmente, toda vez que no cuentan con fecha de la visita, nombre y firma del beneficiario del programa, no se requisita el domicilio del beneficiario, no se describen observaciones o comentarios de la visita realizada, lo que no da certeza del motivo que originó la visita domiciliar, así como del beneficiario al que se le realizó la visita.	
<b>Acciones de mejora propuestas:</b>	
Se sugiere a la Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, instruir a la Instancia responsable de supervisar y/o coordinar el seguimiento correspondiente a los apoyos otorgados a los beneficiarios del Programa "Valentina", realizar lo siguiente:	
1.- Elaborar un formato específico denominado "Visita domiciliar", en el cual el Trabajador Social dejará constancia de la visita realizada, verificando que el solicitante y/o beneficiario no de mal uso a los recursos y sean destinados a elevar la calidad de vida de las víctimas u ofendidos, adjuntando en su caso evidencia fotográfica.	
2.- Programar y realizar las visitas domiciliarias que se consideren necesarias para evaluar la correcta aplicación de los recursos otorgados a través del Programa.	
3.- Continuar aplicando la encuesta de satisfacción del Programa Valentina a todos los beneficiarios del mismo, a fin de conocer su opinión sobre el procedimiento realizado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para el otorgamiento de apoyos a través del programa.	
4.- Llevar a cabo el llenado de la encuesta de satisfacción, requisitando los datos que sean necesarios, además de los comentarios que considere pertinentes, así también deberá de incluir la fecha de la visita y firma del beneficiario entrevistado.	
Por lo que se deberá remitir al Órgano Interno de Control un informe detallado sobre las acciones realizadas al respecto, adjuntando la evidencia documental certificada que así lo acredite.	

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Responsable de la Acción Nombre, Cargo:	Maestra. Carolina Alanís Moreno Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México
Fecha de implementación propuesta:	30/04/2024

<p>Elaboró</p>  C. P. Hugo Flores Becerril Auditor	<p>Revisó</p>  Mtra. Alma Aidee Curiel Nájera Titular del Área de Auditoría	<p>Autorizó</p>  Mtro. Francisco Emmanuel López Barrera Titular del Órgano Interno de Control	<p>Datos de Recepción de la Cédula por la Unidad Administrativa sujeta a revisión</p>  19/03/24 Maestra Carolina Alanís Moreno Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México
---	--	--	---

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad

*Se aceptan las recomendaciones por el Órgano Interno de Control.*

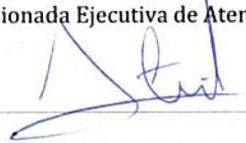
Acciones de Mejora Convenidas

*Se realicen las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a las mismas propuestas y descritas anteriormente.*

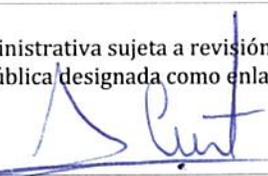
Fecha de Implementación: 30/04/24

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN:

Maestra Carolina Alanís Moreno  
Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.



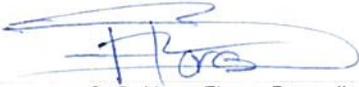
Titular de la Unidad Administrativa sujeta a revisión o de la persona servidora pública designada como enlace:



Maestra Carolina Alanís Moreno  
Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

**Por la Dirección de Control y Evaluación/el Órgano Interno de Control**

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Administrativa sujeta a revisión:

 19/03/24  
 C. P. Hugo Flores Becerril  
Auditor.

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

### Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

**Unidad Auditora:** Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica  
**Número de Auditoría:** 196-0001-2024 **No. de Oficio de orden de Auditoría:** 23300002000000S/A/0001/2024  
**Nombre de la Auditoría:** "Auditoría Financiera a programas Estatales, a la verificación de la ejecución y comprobación de los recursos destinados al Programa Valentina para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio y desaparición para el ejercicio 2023, en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023".  
**Nombre y cargo de la persona servidora pública:** Maestra Carolina Alanís Moreno  
**Titular de la Unidad Auditada:** Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de marzo de 2023, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

<b>No.</b>	2
<b>Observación: Diferencia en el registro y control de montos autorizados.</b>	
De la revisión al soporte documental de control interno implementado para el registro correspondiente al manejo de los recursos destinados al Programa Valentina para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio y desaparición para el ejercicio 2023, se identificó que 116 de 177 registros realizados en el instrumento de control interno denominado "Montos Dispersados Correspondientes al Programa Valentina, Ejercicio Fiscal 2023", en su apartado "Monto Acumulado Autorizado" difiere del monto autorizado en las sesiones del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Valentina y el monto dispersado y registrado en los estados de cuenta bancarios, como se muestra en el anexo número 2 adjunto a la presente, lo cual ocasiona falta de certeza y transparencia en los datos reportados.	
<b>Acciones de mejora propuestas:</b> Se sugiere a la Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, realizar las siguientes acciones:	
1.-Instruir a la persona encargada de elaborar y requisitar los instrumentos de control interno en los que se registra el manejo de los recursos del Programa Valentina para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio y desaparición para el ejercicio 2023, verificar que los montos registrados en dichos instrumentos sean correctos y congruentes de acuerdo al monto autorizado en las sesiones del Comité de Admisión y Seguimiento y dispersado a cada uno de los beneficiarios, con la finalidad de que los resultados que muestren sean veraces y permitan el adecuado control de los recursos y en su caso la toma de decisiones de acuerdo a los reportes presentados.	
2.- Verificar los registros realizados en el instrumento denominado "Montos Dispersados Correspondientes al Programa Valentina, Ejercicio Fiscal 2023", corroborando que no existan diferencias con el monto autorizado en las sesiones del Comité, respectivamente.	
De lo anterior, deberá remitir al Órgano Interno de Control la evidencia documental que acredite la implementación de dichas acciones.	
Responsable de la Acción Nombre, Cargo:	Maestra Carolina Alanís Moreno Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México
Fecha de implementación propuesta:	30/04/2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Elaboró

C. P. Hugo Flores Becerril  
Auditor

Revisó

Mtra. Alma Aidee Curiel Nájera  
Titular del Área de Auditoría

Autorizó

Mtro. Francisco Emmanuel López Barrera  
Titular del Órgano Interno de Control

Datos de Recepción de la Cédula por la Unidad  
Administrativa sujeta a revisión

  
19/03/24

Maestra Carolina Alanís Moreno  
Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas  
del Estado de México

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad

*Se aceptan las recomendaciones por el Órgano Interno de Control*

Acciones de Mejora Convenidas

*Se realicen las acciones concordantes  
e fin de dar cumplimiento a las mismas  
propuestas y descritas anteriormente.*

Fecha de Implementación: *30/04/24*

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN:

Maestra. Carolina Alanís Moreno  
Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

Titular de la Unidad Administrativa sujeta a revisión o de la persona  
servidora pública designada como enlace:

Maestra Carolina Alanís Moreno

Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

Por la Dirección de Control y Evaluación/el Órgano Interno de Control

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad  
Administrativa sujeta a revisión:

C. P. Hugo Flores Becerril  
Auditor.

19/03/24

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

## ANEXO 2

Cons.	NOMBRE DE LA PERSONA BENEFICIARIA	MONTO ACUMULADO AUTORIZADO	MONTO AUTORIZADO EN SESIÓN	MONTO DISPERSADO EN ESTADO DE CUENTA	DIFERENCIA ENTRE EL MONTO ACUMULADO VS MONTO AUTORIZADO EN SESIÓN Y DISPERSADO
1	ADELA GOMORA GOMORA	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ -
2	ADRIANA FIGUEROA OLIVO	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00
3	ALAN FERNANDO MARTINEZ CAMPOS	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
4	ALBERTO JOSE LOPEZ MARTINEZ	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00
5	ALEJANDRA ALEJANDRO FLORES	\$ 35,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 25,000.00
6	ALEJANDRA GARCIA SEGUNDO	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -
7	ALEJANDRO GOMEZ TORRES	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00
8	ALEXEI OROZCO VILLEGAS	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
9	ALICIA LOPEZ SANCHEZ	\$ 27,500.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,500.00
10	ALMA CELIA ZAVALA RAMIREZ	\$ 57,500.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 27,500.00
11	ANA LAURA CRUZ HERNANDEZ	\$ 60,000.00	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	\$ 60,000.00
12	ANA MARIA LORA GARCIA	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -
13	ANA SOSA CONDE	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
14	ANALI LOPEZ ACUITLAPA	\$ 30,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 60,000.00
15	ARACELI GARCIA ORTIZ	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ -
16	ARACELI MARTINEZ GONZALEZ	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
17	ARMANDO MORENO JUAN	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -
18	ASALIA GONZALEZ GIL	\$ 90,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00
19	AURORA AVENDANO SANCHEZ	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -
20	BEATRIZ MEJIA DIAZ	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
21	BENITO ROSALES CRUZ	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00
22	BRUNO ANGEL PORTILLO FERNANDEZ	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00
23	CARMEN MARTINEZ HERNANDEZ	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00
24	CATALINA SALINAS MENDEZ	\$ 120,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 30,000.00
25	CECILIA VILLAMAR TERAN	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -
26	CLAUDIA MARTINEZ VALENCIA	\$ 30,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 60,000.00
27	CRESCENCIA PEREZ SALAZAR	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
28	CRISTINA CASTILLO GOMEZ	\$ 30,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 60,000.00
29	CRISTINA ROMAN CHAVEZ	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ -
30	DALIA FLORES SANCHEZ	\$ 90,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00
31	DELFINA GONZALEZ LOPEZ	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -
32	DIANA ALEJANDRA PEREZ MIRANDA	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -
33	DIEGO ALEXIS ARIAS SANCHEZ	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ -
34	ELIZABETH BARRAGAN DIAZ	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ -
35	ELIZABETH GONZALEZ IZQUIERDO	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00
36	ERIKA AGUIRRE COBOS	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -
37	ERIKA MEDINA CARRASCO	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00
38	ESTEBAN MARTINEZ QUIRINO	\$ 90,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00
39	EUSEBIA FRANCISCO MONDRAGON	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -
40	EVA MANRIQUE DURAN	\$ 90,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00
41	FELIPA YOLANDA VELAZQUEZ MARTINEZ	\$ 84,000.00	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 6,000.00
42	FERNANDO ARMANDO GUZMAN MENDOZA	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -

43	FRANCISCA GARCIA RANGEL	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
44	FRANCISCO KEVIN HILERO MUNOZ	\$	30,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	60,000.00
45	GEORGINA RIO VALLE AVENDANO	\$	37,500.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	7,500.00
46	GLORIA BLANCAS FERNANDEZ	\$	60,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
47	GLORIA ESPERANZA BECERRIL GUTIERREZ	\$	60,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	30,000.00
48	GLORIA MARIA ROJAS ACEVES	\$	60,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
49	GLORIA REYES RUIZ	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
50	GRACIELA HURTADO ESQUIVEL	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
51	GREGORIA ARREOLA GAONA	\$	60,000.00	\$	120,000.00	\$	120,000.00	\$	120,000.00	\$	60,000.00
52	GUADALUPE HUITRON SOLORIO	\$	60,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	30,000.00
53	GUILLEMINA FELIXA PINEDA RAMIREZ	\$	90,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	60,000.00
54	GUILLEMO AXEL ORTEGA MARTINEZ	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
55	GUILLEMO ZAID PAEZ JUAREZ	\$	30,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
56	HERIBERTO GONZALEZ GUTIERREZ	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
57	IRMA FABIOLA JIMENEZ HERNANDEZ	\$	90,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	60,000.00
58	IRMA RIVERA RESENDIZ	\$	30,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
59	ISABEL BARRAGAN MENDEZ	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	-
60	ITZEL BERENICE ORDONEZ ARRIAGA	\$	30,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	60,000.00
61	JACOBA MEDINA SANTOS	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
62	JAVIER TRISTAN PEREZ OLVERA	\$	90,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
63	JESSICA ZAMORA ERMITIANO	\$	60,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
64	JHENNI MEZA RUIZ	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	-
65	JORGE CALDERON COVARRUBIAS	\$	90,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
66	JOSE GUADALUPE ROJAS JIMENEZ	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	-
67	JOSE LUIS CAMACHO GARCIA	\$	30,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
68	JOSE LUIS ORTIZ FLORES	\$	60,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
69	JOSEFINA BOYZO GARCIA	\$	30,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	60,000.00
70	JOSEFINA GALLARDO VAZQUEZ	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
71	JOVITA CERVANTES ARISTA	\$	30,000.00	\$	72,000.00	\$	72,000.00	\$	72,000.00	\$	42,000.00
72	JUAN MANUEL ARELLANO SALINAS	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
73	JUANA ARACELI GALVAN SEGURA	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	-
74	JUANA HERNANDEZ ALEJO	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
75	JUANA PEDRAZA BENITEZ	\$	60,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
76	KAREN IRAIS MARTINEZ NAVYA	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	-
77	LAURA DANIELA JIMENEZ CRUZ	\$	45,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	45,000.00
78	LEONARDA GERON HERNANDEZ	\$	60,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
79	LETICIA HERNANDEZ DIAZ	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	-
80	LIDIA RIVAS FRANCO	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
81	LILIANA MARTINEZ SANCHEZ	\$	90,000.00	\$	120,000.00	\$	120,000.00	\$	120,000.00	\$	30,000.00
82	LORENZA AGUILAR GASPAS	\$	60,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
83	LUCIA ELIZABETH GARCIA GARCIA	\$	30,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	60,000.00
84	LUIS ALBERTO SANCHEZ OLVERA	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
85	LUISA CASTILLO MELCHOR	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
86	MA DEL CARMEN GARDUNO RODRIGUEZ	\$	60,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
87	MA DEL PILAR SALAZAR SEGURA	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
88	MA LEONOR HERNANDEZ ZAGALA	\$	30,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
89	MA REMEDIOS ROCHA BANDA	\$	60,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
90	MA ROSIO MORALES GONZALEZ	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
91	MANUEL ARTURO PEREZ VARGAS	\$	90,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
92	MARGARITA HERRERA SOTO	\$	30,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
93	MARIA ANA TORRES REYES	\$	30,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
94	MARIA AVELINA PIZANO CHAVEZ	\$	30,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00

95	MARIA AZUCENA MARILES FLORES	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	-
96	MARIA CRISTINA LOPEZ CADENA	\$	30,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
97	MARIA DE LA LUZ MARTINEZ HERRERA	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
98	MARIA DE LOS ANGELES REYES GONZALEZ	\$	90,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	60,000.00
99	MARIA DE LOURDES LOPEZ LAURELES	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
100	MARIA DEL CONSUELO GOMEZ DONIZ	\$	30,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
101	MARIA DEL ROCIO PEREZ VALENCIA	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
102	MARIA ELENA MORALES GARDUNO	\$	30,000.00	\$	75,000.00	\$	75,000.00	\$	75,000.00	\$	45,000.00
103	MARIA EVA RODRIGUEZ VELAZQUEZ	\$	30,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
104	MARIA GLORIA JAIMES VENCES	\$	90,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	60,000.00
105	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	-
106	MARIA ISABEL CAMPOS TELLEZ	\$	90,000.00	\$	42,000.00	\$	42,000.00	\$	42,000.00	\$	48,000.00
107	MARIA JOSEFINA DUENAS DELGADILLO	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
108	MARIA LETICIA LOPEZ CASTRO	\$	60,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
109	MARIA LUISA ROSALES MENDEZ	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
110	MARIA MARGARITA SANCHEZ ZAPATA	\$	37,500.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	52,500.00
111	MARIA MERCEDES RANGEL BECERRIL	\$	90,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	60,000.00
112	MARIA PAULA QUINTANA ARENAS	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
113	MARIA TERESA GARCIA LOPEZ	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
114	MARIA VALERIA MEDEL MARES	\$	120,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	90,000.00
115	MARIBEL REYNAGA LOPEZ	\$	30,000.00	\$	82,500.00	\$	82,500.00	\$	82,500.00	\$	52,500.00
116	MARTHA LAURA GARCIA MARISCAL	\$	90,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
117	MARTHA ROMELIA MEZA BUSTAMANTE	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
118	MARTIN VENTURA RIVERA	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
119	MICAELA ALMAZAN GUADARRAMA	\$	30,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
120	MIGUEL ANGEL JIMENEZ SUAREZ	\$	45,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	15,000.00
121	MIGUEL HERNANDEZ GUTIERREZ	\$	30,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
122	MINERVA CAMELIA IZQUIERDO TELLEZ	\$	25,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	35,000.00
123	MIRIAM BECERRA GARCIA	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	-
124	MONICA RAMIREZ PALMA	\$	60,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
125	NATHALY TOVAR ALVAREZ	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
126	NOE DE JESUS SANCHEZ VALDEZ	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	-
127	OLGA LIDIA RODRIGUEZ GONZALEZ	\$	90,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
128	OSCAR HERIBERTO ROJAS MEDEL	\$	30,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	60,000.00
129	PATRICIA ALONSO ROSAS	\$	30,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
130	PATRICIA VERA DEL VALLE	\$	60,000.00	\$	50,000.00	\$	50,000.00	\$	50,000.00	\$	10,000.00
131	PAVEL ULISES OCAMPO HUITRON	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
132	RAFAEL MORALES ORTIZ	\$	60,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
133	REFUGIA PRAXEDIS ALDAMA	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	-
134	REYNALDO RODRIGUEZ VELAZQUEZ	\$	90,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
135	ROBERTO DE LA CRUZ BECERRIL	\$	30,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
136	ROGELIA MARTINEZ VILLANUEVA	\$	30,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
137	ROSA ISEL MARTINEZ FLORES	\$	30,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
138	ROSA MARIA SANCHEZ DE LA CRUZ	\$	60,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
139	ROSA ZARAGOZA GALICIA	\$	60,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
140	ROXANA MEJIA GARNICA	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	-
141	SANDRA HERNANDEZ FLORES	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
142	SELENE IRAIS AMERICA RAMIREZ GONZALEZ	\$	20,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	10,000.00
143	SINOHE ALVAREZ PORTILLO	\$	60,000.00	\$	22,500.00	\$	22,500.00	\$	22,500.00	\$	37,500.00
144	SUSANA FUENTES CABALLERO	\$	120,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00
145	SUSANA JAIME RAMIREZ	\$	60,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
146	TERESA GUADALUPE CALVO ALMONTE	\$	60,000.00	\$	42,000.00	\$	42,000.00	\$	42,000.00	\$	18,000.00

147	TRINIDAD LAURA ALEGRIA GARCES	\$	60,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
148	VALERIA SANCHEZ SALVADOR	\$	90,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	60,000.00
149	VANESA VALENTE GALLARDO	\$	30,000.00	\$	120,000.00	\$	120,000.00	\$	120,000.00	\$	90,000.00
150	VICTOR INES SALINAS	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	-
151	VICTORINA GUADARRAMA FERRER	\$	60,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	30,000.00
152	VIRIDIANA ALVARADO RIVAS	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
153	XOCHITL RUBI TAPIA PALLARES	\$	60,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	30,000.00
154	YOTZANI LAZARO DE LOS SANTOS	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
155	ZENaida LETICIA CHAVEZ SERRANO	\$	90,000.00	\$	42,000.00	\$	42,000.00	\$	42,000.00	\$	48,000.00
156	JOSE TRINIDAD RODRIGUEZ RUBIO	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
157	CRISANTA CRUZ GUERRA	\$	30,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
158	GRACIELA HERNANDEZ VAZQUEZ	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
159	JIMENA DE LA O QUIROZ	\$	72,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	12,000.00
160	LETICIA MORENO MEDINA	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
161	LUIS ANGEL ESTRADA TECOCOATZI	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	-
162	MARIA FIERROS ZARAGOZA	\$	90,000.00	\$	80,000.00	\$	80,000.00	\$	80,000.00	\$	10,000.00
163	SUSANA SEGURA RAMIREZ	\$	30,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	60,000.00
164	YANET AGUIRRE PONCE	\$	60,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
165	ANTONIA MORALES SANTILLAN	\$	30,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	60,000.00	\$	30,000.00
166	BRENDA ROMERO SALAZAR	\$	30,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	60,000.00
167	ISABEL FLORES TREJO	\$	60,000.00	\$	25,000.00	\$	25,000.00	\$	25,000.00	\$	35,000.00
168	JOSE LUIS CONDE SANCHEZ	\$	30,000.00	\$	27,500.00	\$	27,500.00	\$	27,500.00	\$	2,500.00
169	LOURDES SANTIAGO HONORATO	\$	30,000.00	\$	45,000.00	\$	45,000.00	\$	45,000.00	\$	15,000.00
170	NANCY GONZALEZ VIEYRA	\$	60,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
171	MARIA DEL SOCORRO ESPARZA RIVERO	\$	60,000.00	\$	52,500.00	\$	52,500.00	\$	52,500.00	\$	7,500.00
172	DIANA PATRICIA BLANCAS RODRIGUEZ	\$	30,000.00	\$	50,000.00	\$	50,000.00	\$	50,000.00	\$	20,000.00
173	SOCORRO RODRIGUEZ ESPINOZA	\$	90,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00	\$	60,000.00
174	SONIA SANCHEZ GOMEZ	\$	30,000.00	\$	15,000.00	\$	15,000.00	\$	15,000.00	\$	15,000.00
175	MA ISABEL CHAVEZ TORREZ	\$	30,000.00	\$	35,000.00	\$	35,000.00	\$	35,000.00	\$	5,000.00
176	KARINA NAVA GARCIA	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	90,000.00	\$	-
177	MANUEL ALBERTO ACOSTA VADILLO	\$	60,000.00	\$	12,500.00	\$	12,500.00	\$	12,500.00	\$	47,500.00

ELABORÓ

SUPERVISÓ

C. P. HUGO FLORES BECERRIL  
AUDITOR

MTRA. ALMA AIDEE CURIEL NAJERA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA

### Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

**Unidad Auditora:** Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica  
**Número de Auditoría:** 196-0001-2024 **No. de Oficio de orden de Auditoría:** 23300002000000S/A/0001/2024  
**Nombre de la Auditoría:** "Auditoría Financiera a programas Estatales, a la verificación de la ejecución y comprobación de los recursos destinados al Programa Valentina para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio y desaparición para el ejercicio 2023, en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023".  
**Nombre y cargo de la persona servidora pública:** Maestra Carolina Alanís Moreno  
**Titular de la Unidad Auditada:** Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de marzo de 2023, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

<b>No.</b>	3
<b>Observación: Conciliaciones de cifras sin evidencia documental de su elaboración.</b>	
Conciliaciones de cifras bancarias realizadas entre la Coordinación Administrativa de la Consejería Jurídica y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (Instancia Ejecutora), correspondientes a la ejecución de los recursos destinados al Programa Valentina para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio y desaparición para el ejercicio 2023, no cuentan con evidencia documental que acredite su elaboración, toda vez que no se presentaron los oficios, minutas de trabajo y/o auxiliares contables de las conciliaciones de cifras realizadas de manera bimestral durante los bimestres de marzo - abril, mayo - junio, julio - agosto, septiembre - octubre y noviembre diciembre de 2023, lo anterior, de acuerdo con la respuesta realizada a la cédula de solicitud de información notificada en fecha 11 de enero de 2024.	
<b>Acciones de mejora propuestas:</b> Se sugiere a la Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, realizar las siguientes acciones:	
1.- Solicitar mediante oficio a la persona servidora pública Titular del Área de Administración de Programas Sociales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, requiera formalmente a la Coordinación Administrativa durante los primeros tres días hábiles de cada bimestre se realicen las conciliaciones de cifras entre la Coordinación Administrativa de la Consejería Jurídica y la Comisión Ejecutiva de Atención A Víctimas del Estado de México (Instancia Ejecutora), respecto de la ejecución de los recursos destinados al Programa Valentina para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio y desaparición, dejando evidencia de la ejecución de dichas conciliaciones mediante minutas de trabajo y/o auxiliares contables debidamente validados y firmados por los responsables de su elaboración.	
2.- Solicitar mediante oficio a la persona servidora pública Titular del Área de Administración de Programas Sociales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, gestionar ante la Coordinación Administrativa, una reunión de trabajo durante los primeros cinco días hábiles del mes de enero del ejercicio inmediato posterior, a efecto de realizar la conciliación de cifras finales respecto a la ejecución de los recursos destinados al Programa Valentina para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio y desaparición, dejando evidencia de la ejecución de dicha conciliación mediante minutas de trabajo y/o auxiliares contables, debidamente validados y firmados por los responsables de su elaboración, estableciendo, en su caso las fechas de reintegro de los recursos no ejercidos de acuerdo a la normatividad aplicable para tal efecto.	
De lo anterior, deberá remitir al Órgano Interno de Control la evidencia documental que acredite la implementación de dichas acciones.	
Responsable de la Acción Nombre, Cargo:	Maestra Carolina Alanís Moreno Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México
Fecha de implementación propuesta:	03/04/2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Elaboró

C. P. Hugo Flores Becerril  
Auditor

Revisó

Mtra. Alma Aidee Curiel Nájera  
Titular del Área de Auditoría

Autorizó

Mtro. Francisco Emmanuel López Barrera  
Titular del Órgano Interno de Control

Datos de Recepción de la Cédula por la Unidad Administrativa sujeta a revisión

  
19/03/24

Maestra Carolina Alanís Moreno Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad

*Se aceptan las recomendaciones por el Órgano Interno de Control.*

Acciones de Mejora Convenidas

*Se realicen las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a las mismas propuestas y descritos anteriormente.*

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN:

Maestra. Carolina Alanís Moreno  
Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

Fecha de Implementación: *30/04/24*

Titular de la Unidad Administrativa sujeta a revisión o de la persona servidora pública designada como enlace:

Maestra Carolina Alanís Moreno

Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

Por la Dirección de Control y Evaluación/el Órgano Interno de Control

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Administrativa sujeta a revisión:

C. P. Hugo Flores Becerril  
Auditor.

19/03/24

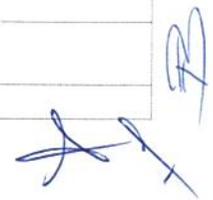
La presente Cédula es parte del expediente de auditoria considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

## Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

<b>Unidad Auditora:</b>	Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica		
<b>Número de Auditoría:</b>	196-0001-2024	<b>No. de Oficio de orden de Auditoría:</b>	23300002000000S/A/0001/2024
<b>Nombre de la Auditoría:</b>	"Auditoría Financiera a programas Estatales, a la verificación de la ejecución y comprobación de los recursos destinados al Programa Valentina para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio y desaparición para el ejercicio 2023, en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023".		
<b>Nombre y cargo de la persona servidora pública</b>	Maestra Carolina Alanís Moreno		
<b>Titular de la Unidad Auditada:</b>	Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México		

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de marzo de 2023, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

<b>No.</b>	4
<b>Observación: Expedición continua de constancias del cuidado de beneficiarios.</b>	
De la revisión física a los expedientes de beneficiarios del Programa "Valentina" para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio y desaparición para el ejercicio 2023, se detectó que los Trabajadores Sociales Adscritos a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, expiden continuamente a las personas que solicitan la permanencia en el Programa, cuando las personas no cuentan con el documento legal que así lo acredite; para obtener mediante sentencia judicial la guarda y custodia de las personas beneficiarias, lo anterior sin tener certeza del inicio del procedimiento legal para obtener mediante sentencia judicial la guarda y custodia de las personas beneficiadas siempre y cuando el tutor no sea alguno de los padres.	
<b>Acciones de mejora propuestas:</b>	
Se sugiere a la Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, instruir a la Instancia responsable de elaborar y/o solicitar el documento que acredite que tienen bajo su cuidado a las personas beneficiarias y que solicitan la permanencia en dicho programa, realizar las siguientes acciones:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar el documento legal que acredite la guarda y custodia de las personas beneficiarias o el inicio del procedimiento legal respectivo con la finalidad de constatar que los beneficiarios cuenten legalmente con la custodia de los menores.</li> <li>2. Realizar visitas domiciliarias a efecto de corroborar que las personas beneficiarias continúen con el cuidado de los menores de edad hijos de las víctimas independientemente de las visitas domiciliarias que el Comité pudiera solicitar.</li> </ol>	
Por lo que se deberá remitir al Órgano Interno de Control un informe detallado sobre las acciones realizadas al respecto, adjuntando la evidencia documental certificada que así lo acredite.	
<b>Responsable de la Acción Nombre, Cargo:</b>	Maestra Carolina Alanís Moreno Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México
<b>Fecha de implementación propuesta:</b>	30/04/2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Elaboró

C. P. Hugo Flores Becerril  
Auditor

Revisó

Mtra. Alma Aidee Curiel Nájera  
Titular del Área de Auditoría

Autorizó

Mtro. Francisco Emmanuel López Barrera  
Titular del Órgano Interno de Control

Datos de Recepción de la Cédula por la Unidad Administrativa sujeta a revisión

  
19/03/24

Maestra. Carolina Alanís Moreno Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad

*Se aceptan las recomendaciones por el Órgano Interno de Control*

Acciones de Mejora Convenidas

*Se realicen los acciones pertinentes para dar cumplimiento a las mismas propuestas y descritos anteriormente.*

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN:

Maestra. Carolina Alanís Moreno,  
Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

Fecha de Implementación: 30/04/24

Titular de la Unidad Administrativa sujeta a revisión o de la persona servidora pública designada como enlace:

Maestra Carolina Alanís Moreno

Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

Por la Dirección de Control y Evaluación/el Órgano Interno de Control

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Administrativa sujeta a revisión:

C. P. Hugo Flores Becerril  
Auditor

19/03/24

La presente Cédula es parte del expediente de auditoria considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

### Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

**Unidad Auditora:** Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica  
**Número de Auditoría:** 196-0001-2024 **No. de Oficio de orden de Auditoría:** 23300002000000S/A/0001/2024  
**Nombre de la Auditoría:** "Auditoría Financiera a programas Estatales, a la verificación de la ejecución y comprobación de los recursos destinados al Programa Valentina para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio y desaparición para el ejercicio 2023, en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023".  
**Nombre y cargo de la persona servidora pública:** Maestra Carolina Alanís Moreno  
**Titular de la Unidad Auditada:** Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de marzo de 2023, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

<b>No.</b>	5
<b>Observación: Sin evidencia del estatus que presentan las personas desaparecidas.</b>	
De la revisión física a 36 expedientes de víctimas del delito de desaparición inscritas al programa "Valentina", se observó que no se cuenta con evidencia que acredite el estatus que guarda la persona desaparecida, a fin de conocer, si ha sido localizada con o sin vida o continúa desaparecida y así de determinar si los apoyos otorgados a través del programa podrán ser brindados durante el ejercicio que corresponda o subsecuentes.	
<b>Acciones de mejora propuestas:</b> Se sugiere a la Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, girar sus instrucciones a quien corresponda a realizar lo siguiente:	
<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Solicitar a las instancias correspondientes el estatus que guardan las víctimas desaparecidas, cuyos familiares han sido beneficiados con los recursos otorgados a través del programa.</li><li>2.- Identificar el estatus de las víctimas desaparecidas, dejando constancia de ello mediante el documento que lo acredite, en el expediente respectivo, con la finalidad de determinar si los apoyos otorgados a través del programa podrán ser brindados durante el ejercicio o subsecuentes.</li><li>3.- Para el caso de identificar que las víctimas han sido localizadas con vida, dicha situación deberá ser informada al Comité de Admisión y Seguimiento con la finalidad de que determine lo conducente y sea informado al beneficiario.</li><li>4.- Realizar el seguimiento correspondiente sobre el estado que guardan las víctimas de desaparición, de las cuales se realizan las solicitudes de acceso al programa para la autorización de los apoyos respectivos, a fin de identificar los posibles casos en que los que deban de ser suspendidos derivado de la localización de las personas desaparecidas.</li></ol>	
Por lo que se deberá remitir al Órgano Interno de Control un informe detallado sobre las acciones realizadas al respecto, adjuntando la evidencia documental certificada que así lo acredite.	
<b>Responsable de la Acción Nombre, Cargo:</b>	Maestra Carolina Alanís Moreno Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México
<b>Fecha de implementación propuesta:</b>	30/04/2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Elaboró

C. P. Hugo Flores Becerril  
Auditor

Revisó

Mtra. Alma Aidee Curiel Nájera  
Titular del Área de Auditoría

Autorizó

Mtro. Francisco Emmanuel López Barrera  
Titular del Órgano Interno de Control

Datos de Recepción de la Cédula por la Unidad  
Administrativa sujeta a revisión

  
19/03/24

Maestra Carolina Alanís Moreno Comisionada  
Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de  
México

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad

*Se aceptan las recomendaciones por el Órgano Interno de Control.*

Acciones de Mejora Convenidas

*Se realicen las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento a las mismas propuestas y descritos anteriormente.*

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN:

Maestra. Carolina Alanís Moreno  
Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

Fecha de Implementación: 30/04/24

Titular de la Unidad Administrativa sujeta a revisión o de la persona  
servidora pública designada como enlace:

Maestra Carolina Alanís Moreno

Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

Por la Dirección de Control y Evaluación/el Órgano Interno de Control

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad  
Administrativa sujeta a revisión:

C. P. Hugo Flores Becerril  
Auditor.

19/03/24

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

NO.	NOMBRE DE LA VÍCTIMA	DELITO	FECHA DEL DELITO	NOMBRE DEL SOLICITANTE
1	GIOVANNI MARTINEZ MEJIA	DESAPARICION	16/02/2021	ADELA GOMORA GOMORA
12	DULCE BRENDA ZAMORA LORA	DESAPARICION	22/05/2021	ANA MARIA LORA GARCIA
15	CAROLINA LOPEZ	DESAPARICION	03/03/2019	ARACELI GARCIA ORTIZ
18	RICARDO DIONICIO BIBIANO	DESAPARICION	18/10/2017	ASALIA GONZALEZ GIL
20	AJLEJANDRA VIRIDIANA OZORNIO MEJIA	DESAPARICION	04/11/2011	BEATRIZ MEJIA DIAZ
29	LUCIA ROMAN CHAVEZ	DESAPARICION	25/07/2019	CRISTINA ROMAN CHAVEZ
34	ROBERTO CARLOS MEDINA BANDA	DESAPARICION	29/09/2021	ELIZABETH BARRAGAN DIAZ
36	ALFREDO CID DEL PRADO GOMEZ	DESAPARICION	23/06/2011	ERIKA AGUIRRE COBOS
43	AMAYRANI DICHI ALCOCER	DESAPARICION	07/10/2019	FRANCISCA GARCIA RANGEL
47	ELIZABETH SUSANA BECERRIL GUTIERREZ	DESAPARICION	25/01/2021	GLORIA ESPERANZA BECERRIL GUTIERREZ
48	GLORIA IBET RODRIGUEZ ROJAS	DESAPARICION	18/008/2020	GLORIA MARIA ROJAS ACEVES
57	ALAN RICARDO DOMINGUEZ GUTIERREZ	DESAPARICION	19/06/2019	IRMA FABIOLA JIMENEZ HERNANDEZ
73	MARIA DOLORES GALVAN SEGURA	DESAPARICION	10/10/2016	JUANA ARACELI GALVAN SEGURA
74	LUIS FERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ	DESAPARICION	29/08/2021	JUANA HERNANDEZ ALEJO
77	ARELI MAGDIE JIMENEZ CRUZ	DESAPARICION	22/05/2020	LAURA DANIELA JIMENEZ CRUZ
84	BERENICE SANCHES OLVERA	DESAPARICION	07/04/2012	LUIS ALBERTO SANCHEZ OLVERA
90	PEDRO MORALES GONZALEZ	DESAPARICION	08/05/2008	MA ROSIO MORALES GONZALEZ
91	BELEM BENITEZ LOPEZ	DESAPARICION	22/02/2020	MANUEL ARTURO PEREZ VARGAS
95	LUIS JAVIER ALONSO MIRELES	DESAPARICION	24/04/2021	MARIA AZUCENA MARILES FLORES
97	JOSE JUAN VARGAS VARGAS	DESAPARICION	17/12/2017	MARIA DE LA LUZ MARTINEZ HERRERA
102	ERIKA DIAZ MORALES	DESAPARICION	10/08/2016	MARIA ELENA MORALES GARDUNO
106	JOSE DE JESUS ZEPEDA BARRETO	DESAPARICION	23/02/20218	MARIA ISABEL CAMPOS TELLEZ
109	JOSEPH DAVID MANZO ROSALES	DESAPARICION	17/07/2017	MARIA LUISA ROSALES MENDEZ
117	FELIPE CASTRO JARAMILO	DESAPARICION	05/12/2019	MARTHA ROMELIA MEZA BUSTAMANTE
126	KAREN MARIA SANCHEZ ROMERO	DESAPARICION	04/04/2022	NOE DE JESUS SANCHEZ VALDEZ
129	JAIR VAZQUEZ ALONSO	DESAPARICION	07/02/2017	PATRICIA ALONSO ROSAS
135	CAROLINA DE LA CRUZ LEONIDES	DESAPARICION	28/01/2022	ROBERTO DE LA CRUZ BECERRIL
138	ERIK ENRIQUE MUNGIARZATE	DESAPARICION	09/12/2020	ROSA MARIA SANCHEZ DE LA CRUZ
144	DULCE NELLY FUENTES CABALLERO	DESAPARICION	01/07/2019	SUSANA FUENTES CABALLERO
152	JAI ME BUSTOS HERNANDEZ	DESAPARICION	23/04/2021	VIRIDIANA ALVARADO RIVAS

NO.	NOMBRE DE LA VÍCTIMA	DELITO	FECHA DEL DELITO	NOMBRE DEL SOLICITANTE
153	CARLOS NIEVES AGUILAR	DESAPARICION	27/04/2018	XOCHITL RUBI TAPIA PALLARES
157	SINDY JANET ROSARIO CRUZ	DESAPARICION	22/08/2022	CRISANTA CRUZ GUERRA
161	ERIKA YULEIMY GUERRERO GONZALEZ	DESAPARICION	11/08/2022	LUIS ANGEL ESTRADA TECOCOATZI
163	BETZAYDE BELEN GONZALEZ SEGURA	DESAPARICION	17/09/2018	SUSANA SEGURA RAMIREZ
164	FABIAN ROJANO GALINDO	DESAPARICION	11/10/2022	YANET AGUIRRE PONCE
165	JORGE LUIS CAMACHO MONTIEL	DESAPARICION	19/04/2022	ANTONIA MORALES SANTILLAN
170	ALEJANDRO PIÑA MORALES	DESAPARICION	14/12/2019	NANCY GONZALEZ VIEIRA
172	JOSE CARMEN GARCIA LEZAMA	DESAPARICION	19/02/2023	DIANA PATRICIA BLANCAS RODRIGUEZ